

DECRETO N° 512

TEMUCO,

1 7 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447 con fecha 09 de febrero de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MACARENA HERRERA GUTIERREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENT	E SOCIAL
Función: Realización de Actividades en el profunciones:	ograma Previene en las siguientes
Caracterizar las condiciones y expresione estupefacientes y sustancias sicotropicas, asi didentificando los determinantes sociales que ir perspectiva territorial comunal. Implementar accien materia de prevención, tratamiento, integridesarrollo institucional, conforme a la planificaci recursos disponibles, asegurando una respues Comuna. Articula alianzas o acuerdos con actor generar un trabajo conjunto con la comunidad, a de ésta, para enfrentar la problemática de droga diferentes ofertas sectoriales que contribuyan consumo problemático de drogas y alcohol. De medir el cumplimiento de los objetivos del progra	como la ingesta abusiva de alcohol, influyen en el fenómeno desde una iones de intervención y coordinación ación social, participación social y ión Comunal Anual respectiva y los ita integral a la problemática en la res clave de la comuna con el fin de asumiendo corresponsabilidad social s y alcohol a nivel local. Articular las a la promoción y prevención del efinir y monitorear indicadores para
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.244.917 11 cuotas de \$ 1.205.917	Monto Total: \$ 14.510.004
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.510.004.- (Catorce Millones Quinientos Diez Mil Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana "Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



SALDO INICIAL	\$ 33.725.100
PREOBLIGACION	\$ 14.510.004
SALDO FINAL	\$ 19.215.096